



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 206-2025-MPT/A

Pampas, 28 de mayo de 2025

VISTO:

El Memorando N° 0658-2025-MPT/OGPPyM, Informe N° 0465-2025-MPT-GDTI, Informe N° 0360-2025-MPT/DGTI-SGEPI-EJAP, Informe N° 002-2025-CDR/EVALUADOR/MPT, Carta N° 001-2025-MPT/VRJM-IC y demás documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, concordante con el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo 11° establece: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Además, se señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, en el artículo 43° del citado cuerpo legal se establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con la Carta N° 001-2025-MPT/VRJM-IC, el Consultor Ing. Víctor Raúl Jurado Mamani, remite el Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de Siembra y Cosecha de Agua en la Qocha Yanapadre del Centro Poblado Viñas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica"

Que, mediante el Informe N° 002-2025-CDR/EVALUADOR/MPT, el Ing. Cesar Daniel Romero, concluye que el expediente técnico con CUI N° 2676075 se encuentra conforme a los lineamientos de la normatividad respectiva y dentro de los parámetros por el Programa Llamkasun Perú.

Que, con el Informe N° 0360-2025-MPT/DGTI-SGEPI-EJAP, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión MPT, en atención al informe de conformidad del evaluador, solicita la disponibilidad presupuestaria, del proyecto "Creación del Servicio de Siembra y Cosecha de Agua en la Qocha Yanapadre del Centro Poblado Viñas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", por el monto de S/ 35,000.00 soles, de cofinanciamiento con el Programa Llamkasun Perú; y con el Informe N° 0465-2025-MPT-GDTI, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, ratifica la solicitud para la aprobación mediante acto resolutivo el proyecto.

Que, con el Memorando N° 0658-2025-MPT/OGPPyM, la Oficina General de Plancamiento, Presupuesto y Modernización, concluye que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 35,000.00 soles, para el cofinanciamiento del proyecto "Creación del Servicio de Siembra y Cosecha de Agua en la Qocha Yanapadre del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 206-2025-MPT/A

Centro Poblado Viñas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica".

Estando lo informado, y;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Servicio de Siembra y Cosecha de Agua en la Qocha Yanapadre del Centro Poblado Viñas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2676075, con una Inversión Total de **S/ 890,870.00** (Ochocientos Noventa Mil Ochocientos Setenta con 00/100 soles) y una Cofinanciación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Huancavelica de **S/ 35,000.00** (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles), con un Plazo de Ejecución de **63 Días Hábiles**, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, y conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN	MONTO S/	
Costo tola del proyecto (CT)	S/.	890,870.00
Costo Directo	S/.	706,790.00
Costo Indirecto	S/.	184,080.00
Aporte solicitado al Programa		855,870.00
Destinado al MONC	S/.	203,150.00
Destinado a OTROS	S/.	652,720.00
Cofinanciamiento		35,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerencia de Ejecución de Obra Públicas, y demás áreas en cuanto le corresponda el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE